

RESOLUCION No. 027-2016

INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO. TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, ONCE DÍAS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIES.

VISTA: PARA RESOLVER SE SOLICITA RECTIFICACION Y RATIFICACION DE RESOLUCION NUMERO 021-2015 EMITIDA EN FECHA 17 DE JULIO DEL 2015.- SE PROCEDA A EMITIR NUEVA RESOLUCION CON SU RECTIFICACION CORRESPONDIENTE. EXPEDIENTE No.009-2015

CONSIDERANDO: Que en fecha veintinueve (29) de junio del año dos mil dieciséis, el abogado Moisés Alexander Arteaga Bonilla compareció ante el Instituto Hondureño de Turismo presentando el escrito **SE SOLICITA RECTIFICACION Y RATIFICACION DE RESOLUCION NUMERO 021-2015 EMITIDA EN FECHA 17 DE JULIO DEL 2015. SE PROCEDA A EMITIR NUEVA RESOLUCION CON SU RECTIFICACION CORRESPONDIENTE.**

CONSIDERANDO: Que la Dirección Legal del Instituto Hondureño de Turismo, en fecha once (11) de julio de dos mil dieciséis (2016), emitió Dictamen Legal en los términos siguientes: ... esta Dirección Legal emite **DICTAMEN LEGAL FAVORABLE** a la solicitud de **RECTIFICACION Y RATIFICACION DE RESOLUCION NÚMERO 021-2015**, del Instituto Hondureño de Turismo en relación a la **RECTIFICACION** del bien inmueble ubicado en el sitio San José de la Landa, municipio de Choluteca, Departamento de Choluteca, siendo el área correcta una fracción de terreno equivalente a **DOSCIENTAS PUNTO CINCUENTA Y DOS MANZANAS (200.52)**, inscrito el bien inmueble con el número de matrícula uno cinco dos ocho cinco uno siete (1528517) del Instituto de la Propiedad del Departamento de Choluteca, para el desarrollo del proyecto de interés económico y social, por parte de la Sociedad Mercantil **MECANISMOS DE ENERGIA RENOVABLE S.A. de C.V.**, así mismo la **RATIFICACION** en cada uno de los puntos restantes en la Resolución número 021-2015.

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Legislativo No. 266-2013, publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 23 de enero del 2014, se reformó el artículo 29 de la Ley General de Administración Pública, desapareciendo la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo, asumiendo sus funciones la nueva Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo Número 057-2014 del 21 de mayo de 2014, el Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico y Coordinador del Gabinete Sectorial de Desarrollo Económico, delegó la firma para la suscripción de todo tipo de documentos para la adopción de compromisos y formalización de pagos en representación del Instituto Hondureño de Turismo, así como para emitir y firmar acuerdos y resoluciones que deban adoptarse en ejecución de sus leyes y reglamentos cuya aplicación compete al instituto, en el Ciudadano **ERNIE EMILIO SILVESTRI THOMPSON**, Director del Instituto Hondureño de Turismo.

POR TANTO,

EL INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO en uso de sus facultades y en aplicación de los artículos 107, 340 de la Constitución de la República; 5 inciso c) de la Ley del Instituto Hondureño de Turismo; 1, 2, 4, 6, 7 de la Ley para la Adquisición de Bienes Urbanos en las Áreas que Delimita el Artículo 107 de la Constitución de la República (Decreto Legislativo número 90/90 de fecha 14 de agosto de 1990); 1, 2, 6, 12 y 16 del Reglamento de la Ley para la Adquisición de Bienes Urbanos en las Áreas que Delimita el Artículo 107 de la Constitución de la República; 36 numeral 8) de la Ley